



a los peticionarios que expresan sus instancias de que
se les permita en su finca de Agüita cultivar

El Sr. D. Juan de Dios (su nombre) este de conformidad con
toda la acudida expone insistentemente a los señores que
se designan para cuidar las herencias y fincas, para el
fin de que se permita también la siembra en la presen-
cia de alcaide, y que se permita en el dila esta de esta
particular

Cancaías }
Plazas de }
San Carlos }
plantados }
ellas.

Este Ayuntamiento mediante la citación deparada
se ocupa de veras y se inteligencia de todas las
que han sucedido relativas al propietario
que viven las cabales plantados incienso y a los paños
indianos de las Cancaías del agua dulce y salada; y des-
pués de haber discutido y conferenciado lo conducente
a la ciencia de este interesante particular en beneficio pp.
de la comunidad; Votó que se permita el arriendo celebra-
do en diez de Julio de este año, mandando a efecto con res-
pecto a las Cancaías del agua dulce, con respecto a que
se ha tratado que se trate hasta mal gusto el agua de la
parte de las Cancaías de esta cabal, y que se de las que se haya
en la Cancaía del agua salada, se hagan guardar las
cabales y plantados convenientemente incienso de ella, o a
sus inmediaciones, prohibiendo absolutamente el
que se plante ninguna otra nueva. Y por último
que se tenga presente a los propietarios de las haciendas
por donde pasa la Cancaía del agua salada que aten-
diendo a el mucho caudal de aguas, digan si están

